



Gobierno
de Chile

resolución

Mat: Aprueba convenio de transferencia celebrado entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Higuera.

La Serena, 29 MAYO 2014

Visto:

- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2.014;
- El Decreto N° 678 de fecha 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- Los Acuerdos N° 4.277, adoptado en Sesión Ordinaria N° 460, de fecha 24 de junio de 2.009 y N° 5.050, adoptado en sesión Ordinaria N°509 de fecha 13 de julio de 2.011;
- Las Resoluciones N° 34 de fecha 27 de abril de 2.010, N° 47 de fecha 10 de junio de 2.010, N°69 de fecha 17 de agosto de 2.010, N° 108 de fecha 10 de diciembre de 2.010, N° 117 de fecha 27 de diciembre de 2.010, N° 38 de fecha 26 de enero de 2.011, N° 41 de fecha 09 de febrero de 2.011, N°54 de fecha 12 de abril de 2.011, N° 122 de fecha 10 de agosto de 2.011, N° 195 de fecha 22 de diciembre de 2.011, N° 6 de fecha 14 de febrero de 2.012, N° 58 de fecha 10 de octubre de 2.012, todas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, que asignaron los fondos;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República;

resolución (e) No 717

1.- APRUÉBASE, el convenio de transferencia de bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de fecha 15 de abril de 2.014, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Higuera, en virtud de la ejecución del proyecto: "Reposición Edificio Consistorial, comuna de La Higuera", Código BIP: 20171782-0, por un valor total de \$1.155.188.263.- (mil ciento cincuenta y cinco millones ciento ochenta y ocho mil doscientos sesenta y tres pesos), cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS
CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL



Gobierno Regional
Region de Coquimbo



GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

En La Serena, a 15 de abril de 2.014, entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, doña HANNE UTRERAS PEYRIN, cédula de identidad N° 12.017.946-2, chilena, Arquitecta, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y la MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA, RUT 69.040.200-9, representada por su Alcalde don YERKO HERNALDO GALLEGUILLOS OSSANDÓN, cédula de identidad N° 12.843.228-0, domiciliado en la comuna de La Higuera, Avenida La Paz N° 2, se ha convenido la celebración del presente convenio de transferencia de bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Antecedentes: El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es un programa de inversiones públicas, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

El patrimonio del Gobierno Regional está compuesto, entre otros, por los recursos que le corresponden en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Corresponde al Consejo Regional resolver la inversión de los recursos que se asignen a la región, según lo expresado por la Ley de Presupuestos de la Nación, sobre la base de la propuesta que formule el Intendente Regional. Los bienes que se adquieran o construyan con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se transfieren en definitiva, a las entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente.

SEGUNDO: En el Programa de Inversión Regional con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región de Coquimbo, Provisión Puesta en Valor del Patrimonio se incluyó el proyecto: "Reposición Edificio Consistorial, comuna de La Higuera", Código BIP: 20171782-0.



El proyecto fue favorablemente informado por la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, repartición que hizo la correspondiente evaluación técnico económica para el análisis de su rentabilidad.

El Consejo Regional de Coquimbo, a su vez y, sobre la base de la propuesta del Intendente Regional, dio su aprobación a la inversión de los recursos necesarios para financiar el proyecto, según los Acuerdos N° 4.277, adoptado en Sesión Ordinaria N° 460, de fecha 24 de junio de 2.009; N° 5.050, adoptado en sesión Ordinaria N°509 de fecha 13 de julio de 2.011.

Por su parte, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, mediante Resoluciones N° 34 de fecha 27 de abril de 2.010, N° 47 de fecha 10 de junio de 2.010, N°69 de fecha 17 de agosto de 2.010, N° 108 de fecha 10 de diciembre de 2.010, N° 117 de fecha 27 de diciembre de 2.010, N° 38 de fecha 26 de enero de 2.011, N° 41 de fecha 09 de febrero de 2.011, N°54 de fecha 12 de abril de 2.011, N° 122 de fecha 10 de agosto de 2.011, N° 195 de fecha 22 de diciembre de 2.011, N° 6 de fecha 14 de febrero de 2.012, N° 58 de fecha 10 de octubre de 2.012, crearon la provisión de fondos necesarios para la ejecución del proyecto.

El Gobierno Regional otorgó mandato y constituyó Unidad Técnica a la Municipalidad de La Higuera, y la materialización del correspondiente proyecto estuvo a cargo de la Empresa Constructora San Fernando S.A., RUT N°79.637.470-5.

La Recepción Provisional se efectuó según acta de fecha 13 de diciembre de 2.011, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 043 de fecha 14 de diciembre de 2.011 y la Recepción Definitiva se efectuó mediante acta de fecha 21 de febrero de 2.013, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 0818 de fecha 12 de marzo de 2.013.

TERCERO: Para los efectos previstos en el Título V, artículos 643 y siguientes del Código Civil, se deja constancia que la construcción se realizó en terrenos de la Municipalidad de La Higuera y que su dominio sobre el bien raíz está inscrito de fojas 1.063 número 1.043, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1.984.

CUARTO: Para los efectos del presente convenio procede transferir a la Municipalidad de La Higuera el dominio de todo lo construido en los terrenos singularizados en la cláusula anterior y que corresponde a la ejecución del proyecto mencionado en la cláusula segunda. Se deja constancia por

este acto que la transferencia de dominio se entiende efectuada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración



resolución (e) No 717

Regional. La Intendente Regional procederá a dictar en los términos del presente convenio, la resolución que deberá reducirse a escritura pública, cuya copia autorizada dará mérito suficiente para efectuar las inscripciones y anotaciones que procedan.

QUINTO: Corresponderá a la Municipalidad de La Higuera, en su calidad de entidad propietaria y administradora, asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento del bien transferido en virtud del presente convenio.

SEXTO: Se deja constancia que el costo del Ítem Infraestructura del proyecto denominado: "Reposición Edificio Consistorial, comuna de La Higuera", Código BIP: 20171782-0, asciende a la suma de \$1.155.188.263.- (mil ciento cincuenta y cinco millones ciento ochenta y ocho mil doscientos sesenta y tres pesos).-

SÉPTIMO: Personería. La personería de don YERKO HERNALDO GALLEGUILLOS OSSANDÓN, para actuar en representación del Municipio de La Higuera, consta en el Decreto N° 1.431 de fecha 30 de noviembre de 2.012. La personería de doña HANNE UTRERAS PEYRIN, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 678 del 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

OCTAVO: El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

FIRMADO: HANNE UTRERAS PEYRIN, INTENDENTA REGIONAL DE COQUIMBO.
YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

2.- La transferencia de dominio que da cuenta la presente resolución, se entiende efectuada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en los términos del convenio transcrito precedentemente.

3.- Se deja constancia que el bien inmueble a que se refiere la presente resolución ha sido construido con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, del presupuesto de la Región de Coquimbo.



resolución

4.-Redúzcase a escritura pública, facultándose al portador de la misma, para requerir el otorgamiento y las posteriores anotaciones e inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, respectivo, con copia autorizada de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.



HANNE UTRERAS PEYRIN
Intendenta Regional
Gobierno Regional de Coquimbo

[Handwritten signature]
LRH/ALV/ISE/CBF/MCTG/PHR/GSS/gss

